



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 13 1 MAY 2024

DICTAMEN N°

144

Ref.: E-21-2024-349-A L.P. N° 52/2021. objeto es la adquisición de quinientas (500) pistolas 9mm reglamentarias para la Policía de la Provincia del Chaco (DEC-2024-477-APP-CHACO).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT. -

Se remiten las actuaciones electrónicas, que consta de (37) e-partes, excluida la presente, con ante proyecto de Decreto de adjudicación de Licitación Pública N° 49/24 obrante a e-parte 34 por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco adjudica la Licitación Pública N° 49/24. Así mismo surge de e-partes 19,20,21, que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en diario local, en el sitio web, y en el Boletín Oficial, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-partes 1, obra nota de la Jefatura de División Arsenales solicitando se gestione la compra de 500 pistola calibre 9x19mm, de sistema de disparo doble y simple acción con sistema de funcionamiento: corto retroceso.

A e-parte 6, obra reporte de SAFYC.

A e-parte 7, se agrega ante proyecto de Decreto de llamado a Licitación Pública y aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas que como Anexo I y II integran el presente Decreto.

A e-parte 9 se agrega intervención de Contaduría General manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

A e- parte 10, interviene la Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas expresando que deberá tenerse en cuenta que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3968-F correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

A e-parte 15, se agrega DECRETO DEC-2024-477-APP-CHACO por el cual en su art. 1 se Autoriza la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un Llamado a Licitación Pública; cuyo objeto es la adquisición de quinientas (500) pistolas 9mm reglamentarias. Y en su art. 2 se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas que como Anexos I y II, respectivamente.

A e-parte 19,20,21, se agrega constancias publicación del llamado a licitación Pública en diario local, pagina web y en el Boletín Oficial.

A e-parte 22, se agrega oferta de Armería Yiyo.

A e-parte 23, obra Acta de Apertura N°96 de fecha 25 de abril del año 2024, con constancia de haber recibido 1 (un sobre cerrado).

A e-parte 24, se agrega cuadro comparativo de Licitación Pública N° 49/2024.

A e- parte 25, obra solicitud de informe técnico correspondiente a la Licitación Pública N° 49/24.

A e- parte 26, se agrega Acta de informe del resultado practicado a pistola otorgada como muestra.

A e-parte 28, el Director A/C de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales Sr. Christian Javier Mescher gira el expediente de referencia, a los fines de sugerir una reducción en la Cantidades pre adjudicadas correspondientes a la Licitación Pública 49/2024, debido a que, en función del informe técnico, se corroboró que el mismo supera ampliamente el monto autorizado en el llamado a Licitación Pública y lo autorizado por normativa vigente (+10%). Así mismo se informa que el monto máximo (autorizado + 10%) para la licitación en cuestión es de pesos trescientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil (\$374.550.000).

A e- parte 29, se agrega nota del Subcomisario de la Policía- Jefe de División Arsenales por lo que la presente División considera viable la reducción de cincuenta y dos (52) PISTOLAS

CALIBRE 9X9 MILIMETROS DE SIMPLE O DOBLE ACCIÓN, las cuales fueron cotizadas por el Único Oferente "ARMERIA YIYO S.R.L".

A e-parte 30, se agrega cuadro de pre adjudicación de la Licitación Pública N°49/2024.

A e-parte 31, obra acta de pre adjudicación N°60 de fecha 8 de mayo de 2024, de acuerdo al cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre adjudicación aconseja: Reducir el renglón N° 1 en 52 unidades (de 500 a 448) por cuestión presupuestaria. Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere pre adjudicar: • Oferta N°1 de la firma Armería Yiyo S.R.L. CUIT N° 30-71498008-0, el renglón N° 1 (en 448 unidades), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trescientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis (\$374.143.616). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis (\$374.143.616).

A e-parte 34, se agrega anteproyecto de Decreto de Adjudicación de la Licitación Pública 49/2024, por el cual en su artículo 1 se adjudica la Licitación Pública N° 49/24.

A e-parte 36, obra intervención de Contaduría General de la Provincia la cual remite el presente sin consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las presentes actuaciones, se sugiere se verifique el cumplimiento por parte del oferente pre adjudicado del acompañamiento de la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares (anexo I) y Pliego de especificaciones mínimas y técnicas (anexo II). Así mismo se advierte que el oferente pre adjudicado incorpora una constancia de afip vencida.

Se recuerda por lo demás, lo establecido por la Ley N° 1092-A, "*...la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...*".

Por lo expuesto, atendiendo lo apuntado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MELETTI  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F° 567 T° XI  
N° FEDERAL 788 - F° 793  
O.N.I. 30.096.812